



RESOLUCIÓN DE SECRETARÍA GENERAL N° 086 -2012- FONDEPES/SG

Lima, 09 OCT. 2012

VISTO: la Nota N° 806-2012-FONDEPES/OGA, presentada el 09.10.2012, por medio del que la Oficina General de Administración solicita la recomposición del Comité encargado de la conducción del Proceso de selección de Adjudicación de Menor Cuantía N° 007-2012-FONDEPES, derivada del proceso de selección Concurso Público N° 007-2012-FONDEPES declarado parcialmente desierto, para la contratación del "Servicio de Pólizas de Seguros de Vida Ley y Desgravamen del Fondo Nacional de Desarrollo Pesquero", y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 76° de la Constitución Política del Estado las entidades de la Administración Pública están obligadas a llevar a cabo procesos de selección para realizar adquisiciones y contrataciones, en aras de la transparencia y mejor utilización de los recursos públicos, de acuerdo a lo señalado en las normas específicas;

Que, en el marco de las normas de contrataciones con el Estado, mediante Resolución Jefatural N° 392-2010-FONDEPES/J, del 30.12.2010, modificada por la Resolución Jefatural N° 322-2011-FONDEPES/J, del 27.10.2011 y por la Resolución Jefatural N° 329-2011-FONDEPES/J, del 05.11.2011, la Jefatura del FONDEPES delegó a la Secretaría General de la entidad, la facultad de aprobar los expedientes de contratación, entre otros, de los Concursos Públicos para la contratación de servicios;

Que, por medio de la Resolución de Secretaría General N° 031-2012-FONDEPES/SG, del 24.04.2012, se aprobó administrativamente el expediente de Contratación del Proceso de selección Concurso Público N° 002-2012-FONDEPES para la contratación del "Servicio de Pólizas de Seguros de Bienes Patrimoniales, Personales y Desgravamen del Fondo Nacional de Desarrollo Pesquero, por un valor referencial de S/. 1'487,934.25 (Un Millón Cuatrocientos Ochenta y Siete Mil Novecientos Treinta y Cuatro con 25/100 Nuevos Soles), incluidos impuestos de ley y cualquier otro concepto que incida en el costo total del servicio, el cual fue determinado al mes de abril de 2012;

Que, a través de la resolución señalada en el párrafo anterior, se designó al Comité Especial Ad Hoc encargado de conducir el referido proceso de selección, el cual estaba compuesto de acuerdo a lo siguiente:



"Miembros Titulares:

- Econ. Joel Javier Díaz Carrillo - Presidente.
- Sr. Gueguer Vela Fuchs.
- Abog. Pedro Juan Medina Alvarado.

Miembros Suplentes:

- Abog. Cynthia Vanessa Cárdenas Tafur- Presidenta.
- Srta. Mirtha Saravia Mesías.
- Abog. Ljubisa Milovan Petkovich Portocarrero";

Que, mediante el documento del visto la Oficina General de Administración comunica que tanto el Econ. Joel Javier Díaz Carrillo, Presidente Titular del Comité Ad Hoc antes indicado, como la Abog. Cynthia Vanessa Cárdenas Tafur – Presidenta Suplente del mismo Comité, han cesado en la prestación de sus servicios en la Entidad;

Que, en las licitaciones públicas y concursos públicos, la Entidad deberá designar un Comité Especial para conducir el proceso, el cual estará integrado por tres (3) miembros, de los cuales uno (1) deberá pertenecer al área usuaria de los bienes, servicios u obras materia de la convocatoria, y otro al órgano encargado de las contrataciones de la Entidad, conforme a lo señalado en el artículo 24° de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por el Decreto Legislativo 1017;

Que, los integrantes del Comité Especial sólo podrán ser removidos por caso fortuito o fuerza mayor, o por cese en el servicio, mediante documento debidamente motivado, de acuerdo a lo señalado en el artículo 34° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por el Decreto Supremo N° 184-2008-EF;

Que, en atención a lo antes señalado, resulta procedente la remoción de los referidos miembros del Comité Especial antes señalado y, a su vez, la designación de los nuevos miembros que pasaran a conformar parte del Comité Especial en mención;

En consecuencia, con el visto bueno de la Oficina General de Administración y la Oficina de Asesoría Jurídica, en lo que corresponde a sus competencias, y;

De conformidad con el Decreto Legislativo N° 1017, Ley de Contrataciones del Estado, y su Reglamento, aprobado por el Decreto Supremo N° 184-2008-EF; y en el ejercicio de la función establecida en el literal k del artículo 10° del Reglamento de Organización y Funciones del FONDEPES, aprobado mediante Resolución Ministerial N° 346-2012-PRODUCE;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- REMOVER a los miembros del Comité Especial Ad hoc encargado de la conducción del Proceso de Selección, Concurso Público N° 007-2012-FONDEPES, para la contratación del "Servicio de Pólizas de Seguros de Bienes Patrimoniales, Personales y Desgravamen del Fondo Nacional de Desarrollo Pesquero", de acuerdo a lo siguiente:

"Miembros Titulares:

- Econ. Joel Javier Díaz Carrillo - Presidente.

(...)

Miembros Suplentes:

- Abg. Cynthia Vanessa Cárdenas Tafur- Presidenta

(...)"



RESOLUCIÓN DE SECRETARÍA GENERAL
- Nº 086 -2012- FONDEPES/SG

Lima, 09 OCT. 2012

Artículo 2º.- DESIGNAR a los nuevos miembros del Comité Especial Ad hoc encargado de la conducción del Proceso de Selección, Concurso Público N° 007-2012-FONDEPES, para la contratación del "Servicio de Pólizas de Seguros de Bienes Patrimoniales, Personales y Desgravamen del Fondo Nacional de Desarrollo Pesquero", de acuerdo a lo siguiente:

"Miembros Titulares:

- Econ. Daniel Enrique Rodríguez Vásquez - Presidente.

(...)

Miembros Suplentes:

- Abg. Paul Giancarlo Gamarra Zumaeta - Presidente

(...)"

Artículo 3º.- Que, los nuevos miembros del Comité Especial Ad Hoc encargado de conducir el proceso antes señalado, deberán cumplir con las funciones que le corresponden como tal, desde la notificación con la presente Resolución.

Artículo 4º.- Notificar la presente Resolución a los nuevos miembros del Comité Especial Ad Hoc referido en el artículo 2º de la presente resolución, así como a los demás miembros del mismo y a la Oficina General de Administración, para los fines que correspondan.

Regístrese y Comuníquese

FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO
FONDEPES
JESSICA LAZ VALVERDE
SECRETARÍA GENERAL

